



Bogotá, D.C.

623

Señor

**ANÓNIMO**Con copia a Secretaría de Ambiente: [correspondencia@ambientebogota.gov.co](mailto:correspondencia@ambientebogota.gov.co)**Asunto:** Radicado 20226210063072

Referencia : Radicado Secretaría de Ambiente 2022EE259344

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual la Secretaría de Ambiente remite copia de respuesta dirigida a usted en la que se indica: “(...) mediante la cual expone algunas problemáticas por ruido ocasionadas por el funcionamiento de los “BARES” ubicados en la CL 63 C No. 16 - 07 P 2 y en la CR 27 No. 63 – 65/67 P2, y de los establecimientos comerciales denominados “LA REINA PASARELA SHOW” y “ESTRELLA ROJA” ubicados respectivamente en la CL 66 No. 17 – 41 y la CL 66 No. 17 – 45 de la localidad de Barrios Unidos (...)”, me permito informarle que se dio apertura a los siguientes expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
CALLE 63 C # 16 - 07 PISO 2	2022623490101738E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12A
CARRERA # 63 - 65 PISO 2	2022623490100751E	92.12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.	Inspección 12A
CALLE 66 # 17 - 41 CASA DEL ENOCINIO	2021623490104143E	92.16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Inspección 12D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna l, de igual manera informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva

Alcaldía Local de Barrios Unidos

[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

[www.barriosunidos.gov.co](http://www.barriosunidos.gov.co)

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).